

## Convocatoria Abierta Proyectos de Investigación SIIP 2019

La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) anuncia la apertura de la convocatoria de Proyectos de Investigación. El inicio de los proyectos será a partir de 2019 y se extenderán hasta 2020.

### I. TIPOS DE PROYECTOS

Tipo	Duración	Monto	Cupo	Participan	Aval
1	Bienal	\$45000 (\$22500 por año)	550	Unidades académicas de la UNCuyo	Anexo II
4	Bienal	\$100000 (\$50000 por año o distribución sujeta a evaluación al plan de inversión presentado)	31	Preferentemente dos Unidades Académicas de la UNCUYO y además deberá intervenir una institución pública y/o privada del medio (en el caso de empresas debe tratarse de micro, pequeña o medianas) excluyendo a Organismos de Ciencia y Técnica Nacionales, Provinciales y Municipales.	Anexo II Anexo III

Tabla 1: detalles de la convocatoria a Proyectos de investigación

### II. FECHAS DE CONVOCATORIA

Tipo de proyecto	Apertura	Cierre en sistema	Presentación impresa en MEyS de cada UA (Hasta)	** Presentación centralizada por UA en MEyS del Rectorado (Hasta)
1	01 Oct 2018 08:00 hs	15 Feb 2019 08:00 hs	15 Feb 2019 13:00 hs	20 Feb 2019 13:00 hs
4	01 Oct 2018 08:00 hs	30 Nov 2018 08:00 hs	30 Nov 2018 13:00 hs	05 Dic 2018 13:00 hs

Tabla 2: fechas y lugares de presentación de proyectos.

\*\* La presentación centralizada en MEyS del Rectorado será una por Unidad académica conteniendo todas las postulaciones.



### III. FECHAS DE CONVOCATORIA

El inicio de los proyectos TIPO 4 será a partir del 01 de enero del 2019, el informe de avance será el 26 de noviembre de 2019, el informe final será el 26 de noviembre de 2020 y la finalización de los proyectos será el 31 de diciembre del 2020.

### IV. PRESENTACIÓN

La presentación de los proyectos se realizará en el formulario on-line que se encuentra en la página web de la UNCUIYO: [sigeva.uncu.edu.ar](http://sigeva.uncu.edu.ar). En formato papel se presentará la carátula generada por el sistema firmada por el Director y Codirector y los Anexos II y III si correspondiere.

### V. EVALUACIÓN

Para que un proyecto de investigación sea aprobado, deberá ser evaluado por evaluadores externos a la UNCuyo, siendo éstos por lo menos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) extrarregional con una categoría de investigación no inferior a 2 o mérito equivalente y además deberán reunir un puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos. Para los proyectos que requieren una vinculación con sectores externos a la Universidad (sector público o privado), se invitará a participar como miembros de las comisiones evaluadoras, a referentes del sector cuya trayectoria y antecedentes sean de reconocida aceptación.

### VI. PRESENTACIÓN

La asignación de cantidad de proyectos se realizará en dos instancias. La primera se realizará según un cupo de 30 por cada Unidad académica (Facultades e Instituto Balseiro) para los proyectos tipo 1 y, un cupo de 1 por cada Unidad académica para los proyectos tipo 4. En una segunda instancia los proyectos ordenados por orden de mérito general, cubrirán de uno por vez hasta completar los fondos disponibles. Para el caso del ITU, el cupo será de 5 para los



proyectos Tipo 1 y 1 para los proyectos Tipo 4. En caso que una Unidad Académica (exceptuado el ITU) no cubra los cupos asignados, los remanentes se agregarán al total a asignar de la segunda instancia.

La presentación de los proyectos deberá contar con el aval del Decano/a. El informe final deberá contar con el conocimiento del Decano/a de la Unidad académica o autoridad que se designe.

## VII. EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

El Director/a, podrá dirigir un solo proyecto de los establecidos de la Ordenanza N°25/2016-C.S. y será el titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo, de responder por el cumplimiento de los compromisos adoptados en cada propuesta, de informar cualquier modificación o alteración en lo planificado y, de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la Universidad con respecto a publicaciones y acciones de propiedad intelectual. En caso que resulte ganador en más de un proyecto, deberá elegir uno para ser financiado.

Los proyectos deberán contar con un Co-Director/a, que en ausencia del Director una vez que el proyecto ha sido aprobado para su financiamiento, asumirá toda la responsabilidad del mismo. Se podrá ser Co-Director/a de un solo proyecto a la vez.

Los integrantes del equipo de investigación (incluido Director/a, Co-Director/a, docentes-investigadores/as, personal de apoyo no docente, becarios/as, tesistas, alumnos/as de grado, posgrado y egresados/as) podrán participar según su dedicación hasta en DOS (2) proyectos de investigación, financiados por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP), como máximo.



La falta de presentación en término, observación o desaprobación de informes de avance de un proyecto financiado o avalado, sin la correspondiente justificación, implicará para el Director/a, Co-Director/a e integrantes, perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda o a la devolución de los fondos asignados.

La falta de presentación en término de rendiciones de cuentas solicitadas sin la correspondiente justificación o la incurrancia en fraude, implicará para el Director/a y/o Co-Director/a perder el derecho a presentarse en la próxima convocatoria, la suspensión del subsidio en el caso que corresponda, la devolución de los fondos asignados o al inicio de las acciones penales correspondientes.

## ANEXO I

### Puntajes para la evaluación de Proyectos de investigación

Aspecto a evaluar	Tipo de proyecto	
	1	4
<b>A. Control del proyecto anterior</b>		
Informe Final Aprobado	--	--
Informe Final Desaprobado	Inadm	Inadm
Sin informe previo (director-codirector 2013-2016)	--	--
<b>1. Capacidad de investigación y transferencia del Director del proyecto (Puntaje max)</b>	10	10
1.1- Categoría en el programa de Incentivos o equivalente	2	1
1.2. Cargo docente	1	1
1.3- Producción científica (artículos publicados en revistas, libros y capítulos de libros), producción artística (músico-sonora, visual, audiovisual, etc.).	1,5	1
1.4- Financiamiento de CyT (dirección/codirección de proyectos)	2	2,5
1.5- Experiencia en formación de Recursos Humanos (becarios, tesistas, investigadores, pasantes, personal apoyo a I+D, personal técnico específico).	2	1,5
1.6- Producción tecnológica (transferencia en el tema o línea de trabajo, excepto producción científica).	1,5	3
<b>2. Capacidad de investigación y transferencia del Codirector del proyecto (Puntaje max)</b>	5	5
2.1- Categoría en el programa de Incentivos o equivalente.	1	0,5
2.2. Cargo docente.	0,75	0,5
2.3- Producción científica (artículos publicados en revistas, libros y capítulos de libros), producción artística (músico-sonora, visual, audiovisual, etc.).	1	0,5
2.4- Financiamiento de CyT (dirección/codirección de proyectos)	0,5	1,25
2.5- Experiencia en formación de Recursos Humanos (becarios, tesistas, investigadores, pasantes, personal apoyo a I+D).	1	0,75
2.6- Producción tecnológica (transferencia en el tema o línea de trabajo, excepto producción científica).	0,75	1,5
<b>3. Capacidad de investigación y transferencia del grupo de trabajo (Puntaje max)</b>	15	15
3.1- Producción científica (artículos publicados en revistas, libros y capítulos de libros), producción artística (músico-sonora, visual, audiovisual, etc) y/o producción tecnológica del Grupo de trabajo/Departamento de la Unidad académica.	6	6
3.2- Experticia disciplinar en CyT (experiencia disciplinar en el tema específico propuesto de todos los integrantes del equipo de trabajo)	4,5	4,5



3.3-Recursos disponibles del lugar de ejecución del Proyecto, que aseguren la continuidad y soporte del mismo.	4,5	4,5
<b>4. Contenido científico y/o tecnológico del proyecto (Puntaje max)</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
4.1- Relevancia científica de la hipótesis y los objetivos propuestos.	6,25	5
4.2- Grado en que la propuesta sugiere y explora conceptos y enfoques originales. Calidad y exhaustividad de los antecedentes teóricos y empíricos expuestos.	6,25	5
4.3- Pertinencia de la investigación para avanzar en el conocimiento u aplicación.	6,25	7,5
4.4- Plan de transferencia de los resultados hacia ámbitos diferentes del lugar de origen del Proyecto.	6,25	7,5
<b>5. Coherencia entre problemas, objetivos, metodología y plan de trabajo (Puntaje max)</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
5.1- Claridad y posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos. Compatibilidad de los objetivos y los tiempos previstos para alcanzar los mismos.	8	8
5.2- Ajuste de metodología, el diseño de la investigación y el plan de trabajo a los objetivos propuestos.	6	6
5.3-Adecuación de los medios y recursos disponibles y solicitados para alcanzar los objetivos.	6	6
<b>6. Potencial para la formación de recursos humanos (Puntaje max)</b>	<b>15</b>	<b>10</b>
6.1- Formación de nuevos becarios (alumnos avanzados, egresados).	6	3
6.2- Propuestas de cursos y/o actividades de capacitación o difusión que se ofrecen a la comunidad universitaria.	6	5
6.3- Participación de investigadores radicados en el exterior en la investigación y publicaciones.	3	2
<b>7. Vinculaciones con instituciones público-privadas / Interfacultades (Puntaje max)</b>	<b>10</b>	<b>15</b>
7.1- Impacto e innovación en el sector productivo de la región.	0	5,25
7.2- Participación de integrantes dos (2) o más Unidades académicas de la UNCUYO.	5	1,05
7.3- Participación con otras Instituciones público-privadas.	5	1,2
7.4- Factibilidad de la previsión financiera, plan de negocios y contraparte.	0	4,5
7.5- Financiamiento externo.	0	3



## ANEXO II

### Formato modelo de aval académico y patrimonial para la presentación de Proyectos de investigación

Mendoza, de de 201X

Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado

Dra. Jimena Estrella Orrego

Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

A través de la presente como Decano/a o Director/a de la Facultad/Instituto XXXXXXXXXXXX donde se desarrollará en caso de ser aprobado, el Proyecto de investigación: “XXXXXX”, siendo el Director/a el XXXXXXXXXXXX, me comprometo a asegurar las condiciones necesarias para permitir el normal desenvolvimiento de las actividades en el proyecto descriptas y, disponer de los medios que correspondan en cada caso, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos fijados en el mismo.

Del mismo modo manifiesto conocer las bases y condiciones de la mencionada convocatoria y duración de la misma. Cualquier proyección o continuación de acciones surgidas durante este período de trabajo, quedará sujeto al establecimiento de los acuerdos que oportunamente se suscriban.

Facultad / Instituto:	Facultad / Instituto:
Firma del Director/a del Proyecto:	Firma de la máxima Autoridad:
Aclaración: Apellido y nombres: DNI: Teléfono: Correo Electrónico:	Aclaración: Apellido y nombres: DNI: Teléfono: Correo Electrónico:

### ANEXO III

#### Formato modelo de carta de intención

Mendoza, de de 201X

Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado

Dra. Jimena Estrella Orrego

Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

A través de la presente, el equipo de trabajo compuesto por integrantes de la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad/Instituto de XXXXX y de la organización/institución XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX nos comprometemos a trabajar conjuntamente en el marco de la “Convocatoria de Proyectos de investigación 2018”.

Del mismo modo manifestamos conocer las bases y condiciones de la mencionada convocatoria y duración de la misma. Cualquier proyección o continuación de acciones surgidas durante este período de trabajo, quedará sujeto al establecimiento de los acuerdos que oportunamente se suscriban.

Los compromisos y datos que en el presente documento se detallan, tienen carácter de Declaración Jurada.

Facultad / Instituto:	Organización/Institución:
Firma del Director/a del Proyecto:	Firma:
Aclaración: Apellido y nombres: DNI: Teléfono: Correo Electrónico:	Aclaración: Apellido y nombres: DNI: Teléfono: Correo Electrónico: